



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Cd. Victoria, Tam., a 09 de septiembre de 2024

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS:

Las suscritas Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA de esta Legislatura 65 e integrantes de la Diputación Permanente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2, y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Pleno Legislativo para presentar, **Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el Anexo VIII, inciso a), tabuladores para las remuneraciones de los servidores públicos del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2024**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024, es el documento jurídico, contable y de política económica a través del cual el Gobierno de Tamaulipas establece las disposiciones para el ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal, así como la contabilidad y la presentación de información financiera correspondiente.

La importancia del Presupuesto de Egresos del Estado, radica en que se encuentra orientado a elevar el bienestar social y a propiciar el desarrollo de los sectores productivos. Además, refleja el compromiso de garantizar las condiciones necesarias para cumplir con las funciones encomendadas al Estado, y así, generar oportunidades de desarrollo para la sociedad tamaulipeca.

Por lo tanto, la presente reforma traerá consigo múltiples beneficios a los objetivos del Poder Legislativo y la Auditoría Superior del Estado, que se pueden analizar desde diversas perspectivas.

En primer término, se propone modificar el analítico de plazas correspondiente a este



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Poder Legislativo, este con la finalidad de armonizarlo con el número de unidades administrativas establecidas en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Asimismo, se pretende modificar el número de plazas de bases sindical, ya que existe personal que cumple con los requisitos establecidos en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, que puede ser objeto de ellas, y estas se regirán por lo previsto en dicho ordenamiento. Siendo requisito indispensable tener la calidad de trabajador activo, el carácter de extraordinario y demostrar su capacidad para la función que se le confiera de conformidad con la evaluación que se llevará a cabo de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo.

Por otro lado, la modificación al tabulador para las remuneraciones de los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado es una medida que coadyuvará a cumplir con la responsabilidad de fiscalizar, proveer resultados y rendir cuentas, lo cual es crucial para llevar a cabo funciones precisas y exhaustivas, vigilando que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y conforme a la ley.

Además, es importante destacar que reconocer el profesionalismo y trabajo desempeñado por las y los servidores públicos, ayudará a reducir los riesgos de corrupción y conflictos de interés, lo cual contribuirá a continuar garantizando la integridad institucional de la Auditoría Superior del Estado. Esta medida no solo mejora la ética profesional, sino que también aumenta la confianza pública en las instituciones encargadas de la fiscalización de los recursos estatales.

Igualmente, es fundamental reconocer el compromiso y la responsabilidad que representa la confianza ciudadana, a través de la transparencia y rendición de cuentas, los cuales son ejes rectores gubernamentales, por lo que dicha reforma puede traducirse en un desempeño más eficiente y comprometido por parte de los servidores públicos, lo cual es esencial para el buen funcionamiento del sistema de auditoría estatal.

En otro orden de ideas, esta iniciativa refleja un compromiso claro del gobierno con la profesionalización y fortalecimiento de las instituciones públicas, al priorizar la mejora de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

las condiciones laborales de los servidores de esta institución; asimismo, se envía un mensaje positivo sobre la importancia de la fiscalización y la supervisión en la administración pública, ayudando a mejorar la percepción pública sobre la gestión gubernamental y su compromiso con la transparencia y la buena gobernanza.

Desde otra perspectiva, es fundamental considerar que el fortalecimiento de la Auditoría Superior de Estado, pueda tener efectos positivos en la eficiencia administrativa, puesto que esto generará mejores condiciones al detectar irregularidades y proponer medidas correctivas con mayor eficacia. Esto no solo optimiza el uso de los recursos públicos, sino que también ayuda a prevenir futuros desvíos y malversaciones.

Es así que, las acciones referidas con antelación, son una inversión en la calidad del servicio público, dado que la capacidad de este Poder Legislativo y de la Auditoría Superior del Estado, para desempeñar sus funciones de manera efectiva es vital para la transparencia y la rendición de cuentas en el Estado. En consecuencia, este tipo de iniciativas contribuyen a fortalecer el estado de derecho y asegurar que las y los ciudadanos reciban servicios públicos de calidad, cimentando así una base sólida para el desarrollo sostenible y la justicia social en Tamaulipas.

Por último es de destacar que se propone establecer en ambos tabuladores que nadie puede percibir un sueldo menor al salario mínimo que a partir del 1 de enero de 2024, el salario mínimo en México un aumentó el 20%, elevándose de \$207.44 a \$248.93 pesos diarios, lo que equivale a aproximadamente \$7,468 pesos mensuales, siendo estos el limite inferior propuesto en los tabuladores referidos.

Someto a la consideración de esa Honorable Diputación Permanente, para su estudio, dictamen y aprobación en su caso, la siguiente iniciativa de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ANEXO VIII, INCISO A), TABULADORES PARA LA REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el anexo VIII, inciso a), denominado tabuladores para las remuneraciones de los servidores públicos, para quedar como sigue:

**ANEXO VIII
TABULADORES PARA LA REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
(Cifras en pesos)**

**a) ANALÍTICO DE PLAZAS
PODER LEGISLATIVO**

CONGRESO DEL ESTADO								
Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones Brutas			
	Base Sindical	Extraordinaria	Confianza	Contrato	Sueldo Mensual		Gratificación	
					De	Hasta	De	Hasta
Diputado	0	0	36	0	13,031.00	13,031.00	62,864.00	62,864.00
Secretario General	0	0	1	0	14,622.00	14,622.00	48,605.00	82,375.00
Titular de Unidad u Homólogo	0	0	9	0	11,411.00	11,411.00	35,660.00	63,849.00
Jefe de Departamento u Homólogo	0	0	26	0	8,226.00	8,802.00	13,168.00	42,700.00
Jefe de Unidad u Homólogo	0	0	17	0	8,226.00	8,802.00	11,330.00	36,400.00
Personal de Apoyo Técnico	0	10	10	60	7,468.00	8,693.00	1,645.00	22,530.00
Personal Operativo Administrativo "A"	39	13	12	12	7,468.00	8,693.00	1,645.00	16,000.00
Personal Operativo Administrativo "B"	40	19	10	0	7,468.00	8,693.00	1,645.00	10,000.00
Auxiliar Operativo y de Servicios	38	23	13	0	7,468.00	8,693.00	-	8,000.00
Total de Plazas: 388	117	65	134	72				

Auditoría Superior del Estado:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

PUESTO	Nivel	Número de Plazas (Nueva)				Remuneraciones Brutas			
		Base Sindical	Extraordinaria	Confianza	Contrato	Sueldo Mensual		Gratificación	
						De	Hasta	De	Hasta
Auditor Superior	220	0	0	1	0	20,892.00		115,000.00	
Auditor Especial	200	0	0	3	0	14,622.00		48,600.00	70,000.00
Director General	200	0	0	2	0	14,622.00		48,600.00	70,000.00
Secretaría Técnica	200	0	0	1	0	14,622.00		48,600.00	70,000.00
Órgano Interno de Control	200	0	0	1	0	14,622.00		48,600.00	70,000.00
Director	190	0	0	26	0	11,411.00		29,000.00	50,000.00
Secretaría Particular	190	0	0	1	0	11,411.00		29,000.00	50,000.00
Subdirector	170	0	0	5	6	7,834.00		23,000.00	28,975.00
Jefe de Departamento u Homologo	160	0	0	48	6	7,468.00		12,000.00	22,150.00
Coordinador	160	0	0	4	0	7,468.00		9,000.00	19,263.00
Auditor	149	0	0	74	39	7,468.00		0.00	18,000.00
Auxiliar Administrativo	116 al 154	6	2	49	43	7,468.00	7,812.00	0.00	12,000.00
Asesor Jurídico	149	0	0	5	5	7,468.00	7,812.00	0.00	12,000.00
Notificador	149	0	0	0	8	7,468.00	7,812.00	0.00	12,000.00
Total de Plazas		6	2	220	107				

El ...

Los ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ATENTAMENTE

"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO"

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR
MOJICA

DIP. HUMBERTO ARMANDO
PRIETO HERRERA

DIP. CONSUELO NAYELI LARA
MONROY

DIP. JUAN VITAL ROMAN
MARTINEZ